

## I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 07 MAY 2015

decreto alc. exento  $^{208}_{2015}$ .

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Encargado de Participación y Convivencia, Iván de La Fuente E., según memorándum N° 05 con fecha 31 de Abril del 2015, que solicita la adquisición de "Materiales de Construcción para el Lice San Francisco de Quito y la Escuela Luis Galdamez" según listado adjunto, con cargo o fondos de Revitalización, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de los bienes solicitados vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM..

**2.- REMITANSE,** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNGIFIADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GÖNZALO DURAN BARONTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem(49) -Oficina de Partes.